

Expt.2025-RHSEL-07

ANUNCIO

Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación, de seis plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía local (Grupo C, Subgrupo C1)
(Convocatoria y Bases aprobadas mediante acuerdo de la JGL, de 18/03/2025)

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo arriba referenciado, en sesión de 23 de octubre de 2025, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Corrección del primer ejercicio de la fase de oposición (Pruebas Culturales).

El Tribunal Calificador en acto público procede a la apertura de los sobres que contienen los cuestionarios de los aspirantes presentados al primer ejercicio de la fase de oposición (pruebas culturales) en fecha 9/10/2025.

Conforme a los acuerdos adoptados en la sesión anterior, por los que se aprueba la plantilla de respuestas definitiva del primer ejercicio, se procede a la corrección anónima mediante máquina correctora de lectura óptica del primer ejercicio de la fase de oposición, que consta de dos partes:

— Prueba test de conocimiento del temario. Consistirá en un cuestionario de 100 preguntas, con tres respuestas alternativas de las que sólo una de ellas es correcta, que versarán sobre el contenido del temario que figura en el Anexo I de las presentes Bases.

El cuestionario incluirá 5 preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir y convalidar sucesivamente, según el orden en que figuren en el cuestionario, aquellas preguntas que pudieran ser objeto de valoración.

El tiempo de duración será determinado por el Tribunal, no pudiendo exceder de 90 minutos.

— Prueba test de conocimiento de idioma inglés que se corresponderá con el nivel A2 que establece el Marco Europeo de Referencia para las lenguas (MERCL) y consistirá en contestar un cuestionario de 20 preguntas, con tres respuestas alternativas de las que sólo una de ellas es la correcta, que versará sobre cuestiones de vocabulario, gramática, traducción de frases, o cuestiones sobre un tema redactado en inglés.

El tiempo de duración será determinado por el Tribunal, no pudiendo exceder de 30 minutos.

La Base 9.1. de la convocatoria establece las normas generales de calificación de la fase de oposición

“los ejercicios de la Fase de Oposición (pruebas culturales y reconocimiento médico) serán eliminatorios y aquellos que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno ellos, salvo el reconocimiento médico que se calificará de “apto/a” o “no apto/a”, siendo eliminados aquellos/as aspirantes que obtengan la calificación de “no apto”.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido como nota de corte para la obtención de la calificación mínima de cinco puntos y de “apto/a” de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba. De este modo, las personas aspirantes que no alcancen el nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación de 5 puntos en cada una de las pruebas calificables, o de “apto/a” en las no calificables, serán eliminadas.

Todas aquellas pruebas puntuables, en cuyo cálculo numérico se puedan obtener números decimales, se procederán a establecer como nota la obtenida tras el truncamiento a las centésimas del número resultante”.

La calificación de las pruebas culturales será conforme establece la Base 9.2. de la convocatoria: *“cada prueba de conocimientos (cuestionario de conocimiento del temario y cuestionario de conocimiento de idioma) serán calificadas de 0 a 10 puntos, siendo ambas de carácter eliminatorio para las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una. En consecuencia, aquellas personas aspirantes que no alcancen los 5 puntos en la prueba de*



conocimiento del temario serán calificadas de “no aptas”, y por lo tanto, no se calificará la prueba de idioma en estos casos y, viceversa.

La calificación global de la prueba de conocimientos será el resultado de sumar la puntuación del test de conocimiento del temario multiplicado por 0,90 y del test de idiomas multiplicado por 0,10 (test conocimiento del temario 0,90 + test idiomas 0,10).

El Tribunal Calificador se encuentra facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención de la calificación mínima de 5 puntos. Es decir, el Tribunal tendrá la potestad de fijar el número de aciertos netos que se corresponderá con un 5 (nota de corte).

Todos los valores numéricos se entenderán por aproximación a la centésima.

El test de conocimiento del temario se calificará de acuerdo a los siguientes criterios:

- La pregunta con respuesta correcta puntuará 0,10 puntos.
- Las preguntas con respuestas erróneas tendrán una penalización del 1/3 del valor de la respuesta correcta.

- Las preguntas en blanco o con más de una opción de respuesta no tendrán valoración.

El test de conocimiento del idioma inglés se calificará de acuerdo a los siguientes criterios:

- La pregunta con respuesta correcta puntuará 0,50 puntos.
- Las preguntas con respuestas erróneas tendrán una penalización del 1/3 del valor de la respuesta correcta.
- Las preguntas en blanco o con más de una opción de respuesta no tendrán valoración.”

2. Calificaciones de las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición (Pruebas Culturales).

De conformidad con la base 9.2 “El Tribunal Calificador se encuentra facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención de la calificación mínima de 5 puntos. (...)”. En consecuencia, el Tribunal acuerda en la presente sesión, establecer el nivel mínimo exigido como nota de corte para la obtención de la calificación mínima de 5 puntos en 5 puntos en cada una de las pruebas (50 aciertos netos en el cuestionario de conocimiento de temario y 10 aciertos netos en el cuestionario de conocimiento de idioma).

De este modo, las personas que no alcancen el nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación de 5 puntos en cada una de las pruebas calificables primero y posteriormente la suma ponderada (prueba de idiomas 10 por ciento) de las dos notas no haya sido igual o superior a 5,00 puntos, serán consideradas no aptas.

En consecuencia, las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición por haber alcanzado la nota mínima exigida son las siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NOTA TEMARIO	NOTA INGLÉS	NOTA FINAL
MONTES FERREIRO	RUBEN	33****22B	9,50	6,66	9,22
DIAZ BOJ	PEDRO MIGUEL	46****76Z	8,46	6,83	8,30
GALLEGO PRIETO	ALEJANDRO	53****23W	7,33	6,33	7,23
VELASCO SERRANO	ALBERTO	53****69Z	5,40	7,33	5,59

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a (fecha de firma)
La Secretaria del Tribunal Calificador

